



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Adriadis Moreno Trujillo en representación de James Alejandro, Juliany Andrea y Jhorman Andrés Flores Moreno
Demandada	James Flores Flores
Radicación	50001 31 10 003 2016 00458 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Septiembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 22 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*La demandante carece de legitimidad para representar a Juliany Andrea y Jhorman Andrés Flores Moreno, toda vez que estos últimos a la fecha son mayores de edad.

*No identificó a las partes. (Art. 90.1 y 82.2 CGP)

*La demandante carece de derecho de postulación. (Art. 90.5 CGP)

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó en ESTADO No.

128

Del

31 SEP 2016


Secretaria